INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2019

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 25 de marzo del 2019, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones, fallo de la licitación pública local LPL-02/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- 1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 15 de marzo del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA		
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	15 DE MARZO DEL 2019		
JUNTA ACLARATORIA	19 DE MARZO DEL 2019		
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	20 DE MARZO DEL 2019		
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	25 DE MARZO DEL 2019		

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se presentó 1 (UN) licitante siendo el siguiente:

1. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V

4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, 1 (UN) licitante y obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplio con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V

5. Los integrantes del Comité de adquisidores procedieron al análisis técnico-económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de la propuesta

ou S

económica del licitante más conveniente es la del licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V por un monto total de \$ 327,758.40 (trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una vigencia del 2019, por un monto total de \$327,758.40 (trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho Pesos 40/100 M.N.) de los cuales \$324,000.00 no causará IVA, con un saldo de 3,240.00 más IVA como se desprende de su propuesta económica:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	6	Meses	Monedero electrónico de vales de despensa	90 (noventa) monederos electrónicos los cuales tendrán un depósito mensual de \$600. MN por tarjeta, la tarjeta debe de contar con las siguientes características mínimas: Banda Magnética Chip Integrado Plataforma digital	\$54,000	\$327,758.40

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Lic. Denisse González Gazcon		



N

Lic. Denisse González Gazcon Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones	Desco
Lic. Adriana Córdova Navarro Representante de la Secretaría de Cultura Jalisco	Jawan
Lic. César Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco	
Lic. Eva Flores García Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Ever Stores
Ing. Omar Palafox Sáez Representante de la Consejo Agropecuario de Jalisco	Continue
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín Representante de la Secretaria de Administración	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas, celebrada el día 25 de marzo del 2019, relativa la licitación pública local LPL-02/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".